

RESOLUCION JEFATURAL

NRO. 093 - 2022-GRSA/GR-DRSCC/MRCH-CSCH.



Chala 23 de agosto del 2022

VISTO:

Visto el documento de Solicitud, de fecha 20 de agosto del 2022, donde Solicita la Resolución Directoral de Aprobación del Listado de Atoevaluadores Internos de la Microred de Salud Chala.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ley N°28342, se aprueba la Ley General de Salud.
- Que mediante Ley N°27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Que mediante Ley N°27783, se aprueba la Ley de Bases de Descentralización.
- Que mediante Ley N°29344, se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal.
- Que mediante Ley N° 29414, se aprueba la Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Que mediante Ley N 27867, se aprueba la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Que mediante Ley N° 27972, se aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Que mediante D.U. N 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para año fiscal 2020.
- Que mediante Ley N 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.
- Que Mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Con las opiniones favorables del Comité de Gestión y el visto bueno de recursos humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Equipo de Evaluadores Internos de la Microred de Salud Chala**, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITE:

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Med. Cristian Loayza Torres
Obsta. Juana Galdós Acosta
Obsta. Luz Ramos Mendoza
Lic. En Enf. Raquel Quispe Montalico
Lic. En Enf. Greissy Canales Begazo
Lic. En Enf. Jiulissa Carazas Arredondo
Tec. En Enf. Sindy Gonzales Rodríguez
Tec. En Enf. Carmen Román Chávez
Tec. En Enf. Nestor Llactas Aroni
Tec. En Enf. María Isela Fernández Fernández
Tec. En Enf. Yesica Cuarite Galdos
Tec. En Enf. Gladys Gonzales Cerpa
Tec. En Farm. Virginia Oblitas Torres
Tec. Lab. Fredy Acosta Salazar
Tec. Inf. Darling Vilca Valdez
Tec. Adm. Magaly Moya Yaulli
Aux. Adm. Walter Prieto Huayhua

ARTICULO 2º: Disponer que la vigencia y cumplimiento de la presente resolución, será a partir de la fecha de su emisión hasta la culminación de su periodo 2022.

ARTÍCULO 3º: El mencionado comité, es responsable de la conducción del Plan en la Jurisdicción de la Microred de Salud Chala.

Dado en la sede del Centro de Salud Chala, Microred Chala, el día 23 de agosto del 2022.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA-CARAVELI
MICRORED - CHALA

Gonzalo Carnica Cuba
Med. Cir. CMP 48605
JEFE DE MICRORED